

Auto de sustanciación Civil 238
Diligencia: Amparo de Pobreza.
Solicitante: Roselly Angel López.
Radicado: 17174318400120210007900.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas mayo siete de dos mil veintiuno

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte solicitante, la aceptación que hace el abogado designado dentro de las presentes diligencias. Líbrese oficio informándole que el profesional que la va a representar es el doctor DIEGO ARMANDO ROJAS COTACIO, con correo electrónico: diego_1_27@hotmail.com

Adjúntese copia digital del memorial de aceptación del citado profesional.

N O T I F Í Q U E S E,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-

Auto de sustanciación Civil 238
Diligencia: Amparo de Pobreza.
Solicitante: Roselly Angel López.
Radicado: 17174318400120210007900.